



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 321-17

Comodoro Rivadavia, 09 AGO. 2017

VISTO:

La solicitud de promoción transitoria de la Prof. María Luján Cornier al cargo de jefe de trabajos prácticos con igual dedicación en la asignatura Taller de comprensión y producción de textos carrera Prof. y Lic. en Letras, sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la promoción transitoria para la mencionado docente en el cargo de jefe de trabajos prácticos con igual dedicación en la asignatura Taller de comprensión y producción de textos carrera Prof. y Lic. en Letras sede Trelew. Que dicha solicitud se ha realizado en el marco de la no renovación de la designación de la Prof. Graciela Gutierrez en el cargo en cuestión.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde la promoción transitoria del docente que ocupa el cargo inmediato inferior en la cátedra.

Que la Prof. María Luján Cornier se desempeña como auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura indicada.

Que a los fines presupuestarios, la diferencia entre el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple y el de profesor adjunto se imputa a la no designación de la Prof. Graciela Gutierrez en ese cargo y dedicación según Res. CDFHCS N° 560/16.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 31 de julio y 01 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Promocionar transitoriamente a la **Prof. María Luján Cornier, DNI 17367529**, al cargo de jefe de trabajos prácticos con igual dedicación en la asignatura **Taller de comprensión y producción de textos**, carrera Prof. y Lic. en Letras de la sede Trelew .

Art. 2º) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

///...



///...2.-

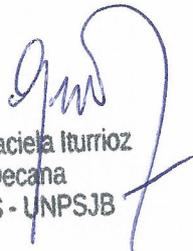
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 321 - 17**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COJCAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB